

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000001

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

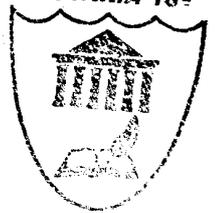
NOTARIA 16°



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO- OJEDA CIA. LTDA."

CUANTIA: US \$ 3.000,00

DI: 3 COPIAS

TJC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy nueve de julio del año dos mil dos, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor General de Policía (s.p) Doctor Enrique Amado Ojeda Espinoza, a nombre y representación de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad capital, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

NOTARIA  
NOTARIA  
compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA." al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor General de Policía (s.p.) Doctor Enrique Amado Ojeda Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de la

Compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO- OJEDA CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General

de Socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Remigio Poveda

Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se

constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA." b)

En la Junta General Universal de Socios de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA.", llevada a

cabo el veinte y seis de abril del dos mil dos, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía, en tres mil dólares y quedando como Capital actual cuatro mil seiscientos, acta que se agrega a la presente escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca acredita y dando



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

0000002

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

del veinte y seis de abril del dos mil dos, DECLARA: a) Que la indicada compañía procede a aumentar el capital social de la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1,600.00) que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$4,600.00); esto es, un aumento efectivo de TRES MIL DOLARES AMERICANOS (\$3,000.00); incremento en numerario que se lo hace en los siguientes montos: El señor Enrique Amado

Ojeda Espinoza, aumentaría su capital en MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1,500.00), mas su capital anterior que era de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), totalizaría su capital en DOS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (\$ 2,100.00); el señor Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, aumentaría su capital en MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1,500.00), mas su capital anterior que era de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), totalizaría su capital en DOS MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (\$ 2,100.00); y, la Lcda. Martha Llanos Traves mantendría su capital actual, el cual no fue aumentado, en CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400.00). CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Como consecuencia del aumento de capital realizado, queda reformado el artículo cinco de los estatutos, el mismo que dirá:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía, es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$4,600.00), dividido en CUATROCIENTAS SESENTA (460) participaciones de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10.00) cada una, distribuidas de la siguiente forma: Uno) General Enrique Amado Ojeda Espinoza, titular de DOSCIENTAS DIEZ (210)

participaciones; Dos) Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, titular de DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones; y, Tres) Lcda. Martha Llanos Traves, titular de CUARENTA (40) participaciones, capital suscrito y pagado en su totalidad, del que los socios responderán solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	N° PARTICIPACIONES
Gral. Enrique A. Ojeda E.	\$ 2,100.00	210
Econ. Mario F. Hidalgo N.	\$ 2,100.00	210
Lcda.. Martha Llanos T	\$ 400.00	40
-----		
TOTAL	\$ 4,600.00	460

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El General Enrique Amado Ojeda Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA.", mediante esta escritura pública, bajo juramento acredita la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura."- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor JOSE GALLARDO G., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil ochocientos veinticuatro).- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA 0000003 Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

comparecientes íntegramente el contenido de la minuta transcrita  
por mí EL NOTARIO, se afirman y ratifican en ella y para  
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY  
FE.-

DR. ENRIQUE AMADO OJEDA ESPINOZA

C.C.Nº 1701340364

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**  
**"SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA."**

Fecha: 26 de Abril del 2002

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Abril del 2002 a las 17h30, en el local de la compañía ubicado en la Av. Amazonas y Gaspar de Villarroel, Edificio Banco de Guayaquil, Primer Piso, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA., presididos por el señor Econ. Mario Fernando Hidalgo Nieto, quien comparece en esta condición debidamente facultado por los estatutos de constitución de la compañía, y actuando en calidad de Secretario el señor Gral. de Polc. (s.p) Dr. Enrique Amado Ojeda Espinoza, Gerente de la Empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Amado Ojeda Espinoza, titular de 60 participaciones 2) Mario Fernando Hidalgo Nieto titular de 60 participaciones y 3) Martha Llanos Traves, titular de 40 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD \$ 1600 (mil seiscientos dólares estadounidenses 00/100) dividido en 160 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de USD \$ 10 (diez dólares estadounidense) cada una; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la actual Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor Fernando Hidalgo Nieto, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo los socios acordaron por unanimidad el punto a tratarse, y que será objeto de estudio y resolución:

1. Aumento de Capital, de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA" en numerario mediante el aporte de los señores socios Amado Ojeda Espinoza y Fernando Hidalgo Nieto.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la misma por lo que el señor Presidente, concede la palabra al señor Gerente, Gral. (s.p.) Amado Ojeda quien expone a la Junta que por convenir a los intereses de la Empresa, se pretende incrementar su capital mediante el aporte de los socios Amado Ojeda Espinoza y Fernando Hidalgo Nieto, en MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 1.500,00) cada uno; y, que de esta manera estaríamos mejorando su capacidad competitiva en el mercado, además que es necesario darle un impulso económico a la compañía, por lo cual considera pertinente que se incremente el capital, proponiendo la cuantía de TRES MIL DOLARES (US\$ 3.000,00), mas el capital actual de MIL



SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 1.600,00), totalizaría la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 4.600,00).

Todos los socios de común acuerdo a lo planteado por el señor Gerente, lo APRUEBAN en forma unánime. Los socios aumentarían su capital en:   
 Dirección  
 Quito Ecuador

- 1) El señor Gral. Amado Ojeda, aumentaría su capital en MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 1.500,00) mas su capital anterior que era de SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 600,00), totalizaría su capital en DOS MIL CIEN DOLARES (US\$ 2.100,00);
- 2) El señor Econ. Fernando Hidalgo, aumentaría su capital en MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 1.500,00); mas su capital anterior que era de SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 600,00) totalizaría su capital en DOS MIL CIEN DOLARES (US\$ 2.100,00); y,
- 3) La Lcda. Martha Llanos mantendría su capital actual, el cual no fue aumentado, en CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400,00).

Como consecuencia de este aumento, el Gerente explica que el artículo cinco de los estatutos de la compañía, será reformado, el cual dirá: "El capital social de la compañía es de cuatro mil seiscientos dólares americanos (\$4.600,00), dividido en cuatrocientas sesenta (460) participaciones del valor de diez dólares (\$10,00) cada una". Reforma que igual es ACEPTADA UNANIMENMENTE por los socios presentes.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir la resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones de ser el caso, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/26-IV-2002

1.- Aumento de Capital, de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA." en numerario mediante el aporte de los señores socios Amado Ojeda Espinoza y Fernando Hidalgo Nieto.

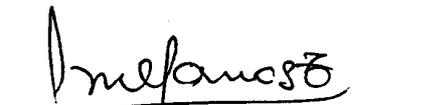
"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, el aumento de capital de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA. En numerario mediante el aporte de los señores socios Amado Ojeda Espinoza y Fernando Hidalgo Nieto".

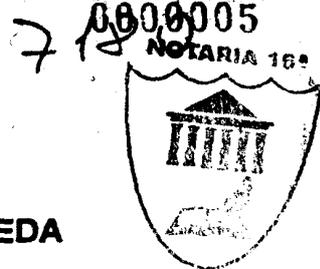
Leída que les fue la presente acta, cuya resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de abril del 2002,  
siendo las 18h30.

  
Econ. Fernando Hidalgo Nieto  
PRESIDENTE

  
Gral. Amado Ojeda Espinoza  
GERENTE-SECRETARIO

  
Leda. Martha Llanos Traves  
SOCIA



**COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA**  
**ACUERDO MINISTERIAL No. 1059.**

**VIGILANCIA ARMADA Y UNIFORMADA, INVESTIGACION PRIVADA,  
CUSTODIA DE VALORES Y PROTECCION A PERSONAS**

Dr. Gonzalo  
Román Cárceles  
Quito - Ecuador

Quito, 27 de julio del 2000

Señor Gral. de Polc.  
Dr. Enrique Amado Ojeda  
Presente.-

Estimado señor:

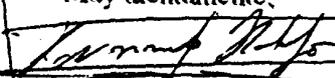
Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios realizada el día 25 de julio del presente año y de conformidad con la Cláusula Tercera de los Estatutos, con fundamento a lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley de Compañías, se procedió a rauficarle como GERENTE de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA Cía. Ltda.

Debiendo durar en este cargo el plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de su rauficación en el Registro Mercantil.

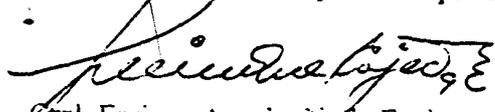
En sus funciones de Gerente ejercerá la representación legal de la Compañía, para cuyo efecto podrá actuar judicial y extrajudicialmente en defensa de los intereses de la misma.

La Compañía de "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA Cía. Ltda.", fue constituida el 17 de julio de 1998, con escritura pública celebrada en la Notaría Décima Séptima del Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio de 1998, Tomo Nro. 129, No. 1845.

Muy atentamente,

  
Econ. Fernando Hidalgo N. to  
C.I. 170410099-7  
PRESIDENTE

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE, en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de julio del año 2000, y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.

  
Gral. Enrique Amado Ojeda Espinoza  
C.I. 170134036-4

**Dirección: EDIFICIO BANCO DE GUAYAQUIL**  
**Av. Amazonas N39-185 y Gaspar de Villaroel**  
**Telefax: 249-738 Celular: 09-558322**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5102 del Registro de Nombres Tomo 131

Quito, a 3 AGO 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Es fiel copia de la copia  
que me fue presentada  
y devuelvo al interesado.

*[Handwritten Signature]*  
Q-07-2002

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHASON

NOTARIA

NOTARIA 16

0000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIA

Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

REGULA DE CIUDADANIA No. 170134036-4

OJEDA ESPINOZA ENRIQUE AHADO

25 ENERO 1.941

LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

01 002 0000

LOJA/ GONZANAMA

GONZANAMA 41

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314422

CASADO FANNY PAZ

SUPERIOR ABOGADO

AHADEO OJEDA

ANTONIETA ESPINOZA

QUITO 25/09/95

RASTA FUERTE DE SU TITULAR

0130630

*[Signature]*

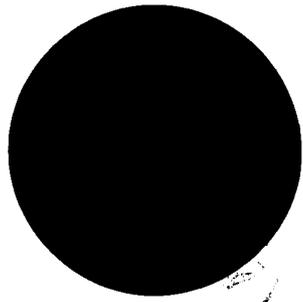
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica y CERTIFICA que la presente es una fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto a su propietario.

Quito, a 9-07-2000

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se celebró ante mí este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por "Seguridad Privada Hidalgo-Ojeda Cia. Ltda, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de julio del dos mil dos mil...

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
EL NOTARIO



*[Faint signature or stamp]*  
Chacon  
Ecuador

0000007

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha nueve de julio del año dos mil dos, tome nota que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.3062, emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos.- Quito a, veintisiete de agosto del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ■SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA.LTDA■... celebrada, ante mí el Notario, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el nueve de julio del dos mil dos: su aprobación mediante resolución N°.02.Q.IJ.3062, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintiuno de agosto del dos mil dos .- Quito a, 28 de agosto del dos mil dos.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



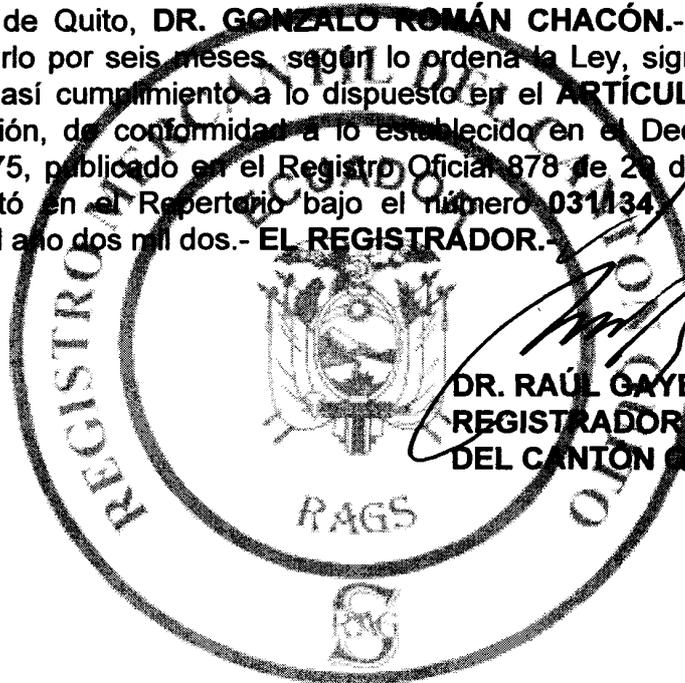
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SESENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de agosto del año 2.002, bajo el número **2979** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1845** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2564, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de julio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1868**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031134**. Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-